

EL CONCISO.

N. 6.
un real.

MARTES 6 DE JULIO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Día 5. = La audiencia de Valencia felicita al Congreso por la abolición de la Inquisición. = Las Cortes la oyeron con agrado y mandaron que se inserte en el Diario de sus sesiones.

Ha prestado juramento á la Constitución la ciudad de Caracas. = La suprema junta de Censura propuso para la junta provincial de Cadiz al Dr. D. Valentin de Nicolas, arcediano de Cadiz, D. Rafael Garaicoechea, D. José Ríce Osorio, D. Rafael Lobo, capitán de navio, D. Juan Bautista Elejaburu, abogado, como propietarios; y como suplentes á D. Francisco Fernandez del Castillo, cura del Rosario, á D. Manuel Padilla, catedrático de Química, á D. Manuel Urquinaona, abogado: para la de Mallorca á D. Juan Despuig y Zaforteza, beneficiado, á D. Miguel de Vitorica al brigadier gefe de escuela de artillería D. Joaquin Ruiz de Porras, al capitán retirado D. Gerónimo Alemani, á D. Guillermo Ignacio Montes, hacendado, como propietarios; y al Dr. D. Rafael Esteva, Domero de la Iglesia Catedral; al Dr. D. Valentin Terres, regidor constitucional, al Dr. D. Jaime Frontera, abogado y catedrático de canones como suplentes: para la de Sevilla á D. Francisco Pereira, racionero, á D. Manuel Zepero, cura del Sagrario, á D. Manuel Valbuena, archivero de Indias, á D. Pasqual Rodenas, tesorero de ejército de Andalucía, á D. Francisco de Paula Oviedo, catedrático de aquella Universidad, como propietarios; y como suplentes, á D. Juan Soler, racionero, á D. Francisco Velazquez, y á D. Francisco de Paula Castro, vecino y de aquel comercio.

Inmediatamente que se leyeron estas listas se levantó

2
el Sr. Guazo y pidió que se dexase la propuesta sobre la mesa para instruirse de las calidades de los sujetos propuestos. Lo mismo apoyó el Sr. Caballero fundado en que tenia que responder de su conciencia á Dios y á la Nación. = Sr. Zumalacarregui: ya es obra lo que quieren estos Señores... V. M. ha depositado en la suprema junta de Censura su confianza y asi debe dar el nombramiento á los sujetos que ha propuesto. La costumbre hasta ahora ha sido prestar V. M. su nombramiento sin decir una palabra.

Sr. Antillon: V. M. jamas ha dudado en nombrar á los sujetos que se le han propuesto por la junta suprema de Censura. Quando la anterior junta proponia sujetos enemigos de la Constitucion, opresores de la libertad de imprenta, V. M. ciegamente los nombró y autorizó sin que ningun diputado hiciese reclamacion alguna. Ahora que la junta suprema de Censura propone sujetos que se teme sean amantes de la Constitucion y verdaderos apoyos de la libertad de imprenta, ahora digo se le quiere causar un bochorno; quando jamas se hizo semejante demostracion respecto de la anterior junta suprema que ha dado por libres eseritos que serán el oprobrio eterno de la Nacion.

Sr. Ostolaza: el Sr. Pereira que se propone, tiene pendiente causa de purificacion: y el Sr. Cepero ademas de ser cura parroco, ha sido nombrado por la Regencia administrador de temporalidades: por lo qual no pueden ser nombrados; y asi propongo que informe la Regencia si es cierto lo que he indicado. Yo no trato de ofender á su buena opinion; pero la verdad se debe decir.

Sr. Key: Pereira está repuesto en su prebenda, y no tiene causa ninguna pendiente: en quanto á Cepero sabe el Sr. Ostolaza si querrá continuar en su curato? Las Cortes nombraron á los individuos propuestos para la junta de Cadiz. = Sr. Ostolaza: insisto en mi proposicion de que informe la Regencia.

Sr. Martinez Texada: que cite el Sr. Ostolaza la ley en que está prohibido que sean individuos de las juntas de censura los administradores de temporalidades. = Sr. Conde de Toreno: pidió esto mismo añadiendo: no es esto una pura odiosidad personal? = Sr. Ostolaza: la retiró.

Sr. Galiano: propongo que la junta suprema sea la que nombre y despues dé noticia á V. M.: y caso que esto no se apruebe que se dé tiempo para que nos enteremos de las calidades de los sugetos. = Sr. Presidente: la proposicion del Sr. Galiano tiene dos objetos 1º que nombre la junta suprema. Por una ley está establecido que las Cortes sean los que nombren los individuos de las juntas de Censura. Mientras que esta ley no se derogue, no tiene lugar la proposicion en el primer concepto: 2º objeto de la proposicion: que caso de que las Cortes nombren se quede el expediente sobre la mesa: en quanto á esto hallo dos inconvenientes: 1º que hasta ahora se ha hecho lo contrario, y para variar esta costumbre es menester tomar una resolucion general; y aunque asi se haga no tiene lugar en este caso. = 2º inconveniente: está hecho el primer nombramiento y seria muy ridiculo que hecho el primer nombramiento no se hiciese lo mismo con los otros dos comprendidos en una misma propuesta.

Al ir á verificarse el 2º nombramiento se levantó el Sr. Llaneras y dixo: Señor: si la presencia del Congreso y el caracter de sacerdote no me cerrasen los labios diria cosas terribles contra este nombramiento.

Sr. Moragues: las palabras del Sr. preopinante merecian que las diese alguna explicacion; pero yo solo diré que conozco á todos los sugetos propuestos, y no hallo otra cosa; que el que tienen diferente opinion que el Sr. Llaneras. Fueron nombrados los individuos propuestos para las juntas de Mallorca y Sevilla.

Sr. Antillon: leyó una exposicion del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Mahon, en la que felicita al Congreso por la abolicion de la inquisicion; y concluida su lectura dixo: esta exposicion y otras que se han hecho á V. M. por los habitantes de las islas Baleares son una prueba nada equívoca de que el decreto de las Cortes ha sido recibido en aquellas con el mayor gozo, y complacencia; á pesar de lo que se ha querido dar á entender á V. M. Las Cortes la oyeron con agrado y mandaron que se inserte en el diario de sus sesiones.

Sr. Llera y Cano: me opongo á que se diga, que las

Córtes oyen con agrado estas exposiciones en que se trata de sanguinario un tribunal, que lo sostiene el romano Pontife. V. M. justamente lo ha abolido; todos debemos obedecer; pero no se debe hablar así de este tribunal. — Conformándose las Córtes con el dictámen de las comisiones reunidas que entendieron en los decretos de empleados se devolvió á la Regencia para que proceda á lo que haya lugar, el expediente promovido por varios individuos de la ex-chancilleria de Granada que piden ser repuestos en sus destinos.

Continuó la discusion del expediente de rehabilitacion de los subalternos de la audiencia de Sevilla. (Conc. ant.) — Después de una larga discusion se declaró no haber lugar á votar sobre el 1.º art. que proponia la comision, reducido á que el gobierno rehabilitase y repusiese sin oír reclamacion alguna á los empleados comprendidos en las listas de los ayuntamientos como dignos de ser rehabilitados y repuestos; y se acordó que volviese el expediente general á la comision para que dé su dictámen sobre cada uno de los expedientes particulares.

Abrir el ojo.

No hai que fiarnos del Norte, donde en junio comenzó el frio. Si el 8 de julio volviese á entrar el calor.... bueno; y si no.... paciencia, y adelante con nuestra lucha.

Los periódicos de Lóndres del 23 de junio (*en segunda impresion*) indican haber sabido ya aquel gobierno el armisticio, segun pliegos del 7, en cuyo dia, en virtud del armisticio, se mudaba el quartel general de rusos y prusianos desde Sweidnitz á Reichenbach, y pare V. de contar. Se publican tambien tres partes, dos del ministro británico en Prusia, Mr. Stewart de 26 y 31 de mayo, y uno del lord Cathcart de 1.º de junio: los dos comunican varias particularidades que ya hemos publicado; pero ni uno ni otro hablan una sola palabra del armisticio ya en ciernes el 1.º de junio, ni de la visita de Schuwaloff y Kleist á Caulincourt el dia veinte y nueve de mayo. Ahora bien, si sabian la visita &c. y la callan..... malo; si

no la sabian.... peor ; pues hace ver que los rusos y prusianos con el tramoyista Corso andaban á escondidillas contra los ministros ingleses para hacer sus enjuagues. Hai una razon de congetura (pero mui fuerte) para creer que con efecto allá se las han entendido sin contar con la Gran Bretaña ; y es : el 10 de junio se sabia el armisticio en Paris : si los aliados hubieran querido contar con la Inglaterra, era mui regular estipulasen darle aviso ; y por Paris y Calais lo habria sabido el gobierno ingles el 13 ó 14 ; y no lo ha sabido hasta el 22 ó 23 !! *Ergo....*

Los periódicos citan noticias de Paris hasta el 20 sin cosa particular sobre armisticio ni congreso.

Soria 24 de junio. = *Parte confidencial del mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina.*

Angustina (5 leguas de Vitoria) 18 de junio de 1813.
La tarde del 16 ataqué una escolta que conducia desde Burgos à Vitoria muchas familias de franceses y jurados, los que huyeron cobardemente : de ellos maté algunos é hice 18 prisioneros, y cogí muchas maletas que repartí à los soldados. La misma noche, à las 12, sorprendí en un pueblo inmediato á la carretera, un quarto de distancia de donde yo estaba, unos 20 soldados que estaban robando, degollé à 10, é hice 2 prisioneros, y los demas huyeron à causa del mal terreno y obscuridad de la noche. = *Francisco Espoz y Mina.*

Ayer evacuó el enemigo la ciudad de Logroño : hemos tenido aquí mucho gozo y regocijo por la accion del 21.

Caspe 19 de idem. = Antes de dar fuego á la mina que dispuse se hiciera con mucho trabajo en el convento de S. Juan inmediato à este fuerte, y que tambien ocupaban los enemigos ; intimé á su comandante y no habiendo sido satisfactoria su contestacion hice volar la mina que produjo el efecto deseado ; tenia prevenido todo para dar el 18 el asalto por la brecha ya executada y por la que resultaria de otra mina que estaba dispuesta ; pero à las 9 de la noche se me dió aviso de haber roto el enemigo por la parte opuesta que cae al rio Guadalupe. Noticioso por

los centinelas de que habian tomado el camino de Mequinenza, quedando en mi poder el castillo, salí en seguimiento de los fugitivos hasta llegar baxo tiro de cañon de aquella plaza; y aunque aprovechándose de la obscuridad, terreno montuoso y espesura de los bosques se dispersaron en completo desorden para salvarse; solo lo han conseguido 26 individuos de la guarnicion, quedando en mi poder 1 capitán, 1 teniente, y 92 hombres; y á cargo de esta justicia 40 enfermos ó heridos, que habia en el fuerte, y el resto hasta el completo de los 200 hombres de que constaba la guarnicion, muertos en el campo. = Nuestra perdida 10 muertos y 14 heridos. = Noticioso de hallarse á distancia de 4 horas de aquí 2500 enemigos con artilleria, he hecho dar fuego al castillo y al convento y ambos edificios quedaron inutilizados de poderse reponer. Caspe 19 de junio &c. = Ramon Gayan. = Excmo. Sr. Presidente y vocales de la junta superior de Aragon. (*Extracto de la Gac. de Arag. de 23.*)

Valladolid 20 de junio. = Ayer entramos en esta ciudad con casi todo el exercito (*el de reserva*) formado con toda etiqueta; su vanguardia, dos piezas de artilleria, el general en gefe con todo el estado mayor, ayudantes, ordenanzas &c. con el mayor luxo; seguia el general Echevarri con la primera division completa y á ella precedia la música de la division y de Walones; despues 6 piezas con todos sus adminiculos: la segunda division, no completa; 4 piezas; la caballeria que nos ha acompañado todo el camino; los carros; la escolta de caballeria de ellos; los ranchos y detras los equipages; todo con el mayor orden y arreglo y hasta los rancheros con uniforme rigoroso. = Hubo muchos vivas y repiques de campana; casi todo el pueblo se hallaba en la puerta del Puente y hasta el campo grande, donde se formó todo el exercito; muchos soldados venian descalzos absolutamente, otros mal calzados; las patriotas gentes de este benemérito pueblo principiaron á decirse unas á otras..... *pobrecitos, pobrecitos*; y el resultado fue que esta mañana presentaron 50 pares de zapatos *gratis* con los que se ha rehabilitado este exercito. = Mucho entusiasmo, mucho patriotismo y mucha hospitalidad

encontramos en estos fieles castellanos; los víveres están con la mayor comodidad, el pan del mas inferior al mas exquisito, de 18 á 24 quartos; y el vino de 6 á 8 quartos el quartillo.

Burgos 26 idem. = Llegó aquí el conde del Abisbal y sin parar ha salido para Pancorbo con ánimo de coger los 600 hombres que han quedado en aquel castillo; pero sin perder de vista unos 4 á 50 hombres que están cortados en Logroño. = El general Giron en Irun. = Se han cogido muchos afrancesados de los fugitivos, entre ellos al ministro Arribas.

Calatayud 26 idem. = Ayer tarde llegaron á esta 100 prisioneros de la guarnicion de Caspe, entre ellos un capitán y un factor de provisiones, todos italianos; el resto con el comandante escaparon. = Las demas guarniciones en sus antiguos puntos con tranquilidad.

Cadiz 5. Si hemos de dar credito à cartas particulares, los vándalos que se acogieron á Pamplona, salieron por el Roncal àcia el *gran imperio*: el general Giron estaba en Irun, y nada extraño seria que sus avanzadas estuviesen ya en territorio frances, amenazando á S. Juan de Luz y consternando á Bayona. Nosotros tenemos muy buenos deseos de ver verificada la entrada de los aliados en Francia, noticia que cundiria de una extremidad á otra de la Francia en pocos dias, sin que la tirania de la imprenta pudiese estorbarlo. Por otra parte, Marrac debe existir solo en el nombre; y creemos que todos nos entenderán. No pensamos asi de Bayona, cuyos habitantes no son favoritos de Bonaparte.

En Bayona se cometieron las exêcrables infamias del mas exêcrable de los hombres; pero los bayoneses no son los mayores enemigos de los *insurgentes*. Bayona es fuerte, y no estará para sorpresas.

Parece que Mina, Longa y Duran iban á una expedicion. Debemos esperar mucho.

En el dilatado y casi literal extracto de los partes del lord Wellington, publicados en nuestro núm. 3 no citamos los nombres de los gefes que recomienda el lord Wellington por su distinguida conducta en la accion del 21;

y son: el teniente general G. Heibart, el conde de Amaranante, el brigadier Morillo, el coronel O'Callahan, el coronel Rooke, el teniente coronel A. Abercrombi, los tenientes generales lord Dalloise, Picton, Cole, y el mariscal de campo baron de Alten: los coroneles Power y Hubbs: el mariscal de campo Colville, el general Inglis, el coronel Graant: el mariscal de campo Bondeleur: el coronel Delancey, el teniente coronel B nversé y los oficiales de su Estado-mayor, el teniente coronel Upton, el mayor Hope, los tenientes coroneles Berkelley y Gomsns: los tenientes generales Graham y Hill y el mariscal Beresford: el general Giron, el mariscal de campo Murray, el ayudante general en 2.º lord Aylern, los oficiales de su departamento y los del cuartel maestro general, los tenientes coroneles lord Fitz Roi Somerset y Campbell y todos los oficiales adictos al general en jefe, el teniente coronel Elcher y los oficiales de ingenieros: S. A. S. el conde príncipe heredero de Orange; los mariscales de campo Wimpffen y O'Donohú y los oficiales del Estado-mayor del ejército español, el mariscal de campo Alava y el brigadier O'Lawlor: el teniente coronel Dikson, todo el cuerpo de artillería y el capitán Crokemborg.

Partes telegráficas. = *Día 5.º De las 12 de ayer á las de hoy.* = Siguen los trabajos.

Capitania del Puerto. = *Día 5.º De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de la Guayana gol. esp. la Leonora con añil y cacao en 94 dias: de Gibraltar jav. id. la Virgen del Cármen con vino: de Villanueva, Arens, Salou, Almería, Málaga y Algeciras 7 bcos. cost. id. con vino, vinagre, aguardiente, papel, carbon, esparto, cáñamo y ladrillos: de Sevilla 2 id. con lana, madera y ladrillos.*

TEATRO. = Los falsos hombres de bien, com. en 5 actos. Una cabatina. = Sainete. = A las 8.

CADIZ:
Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.
Año de 1813.